

RIO GALLEGOS, 28 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.903/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A490-1-ITA denominado "Análisis de desempeño de protocolos sobre redes híbridas (cableadas e inalámbricas)", que es dirigido por el Mg. Carlos Alberto TALAY docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y codirigido por el Ing. Luis Armando MARRONE docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires e integrado por los docentes investigadores: Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, Claudia Noemí GONZALEZ, Marycarmen DIAZ LABRADOR y el integrante alumno de grado y pregrado: Nicolás Emanuel MAINARDI;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Computación, Campo de Aplicación: Telecomunicaciones;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A490-1-ITA denominado "Análisis de desempeño de protocolos sobre redes híbridas (cableadas e inalámbricas)", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado obteniendo dos evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE por Nota N° 144/21 la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que los docentes Carlos Alberto TALAY, Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, Claudia Noemí GONZALEZ, Marycarmen DIAZ LABRADOR, no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE el Proyecto de Investigación tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2022 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2023;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo del Mg. Carlos Alberto TALAY;

QUE el Mg. Carlos Alberto TALAY será el responsable del Plan de Formación del alumno Nicolás Emanuel MAINARDI;

QUE obra aval de la Dirección del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) a la presentación del Proyecto;

QUE mediante Nota N° 029/22 la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNPA y Nota N° 024/22 la Secretaria de Investigación y Postgrado de la UARG, respectivamente han tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 017/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- APROBAR el proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología

///

A C U E R D O

N°

027/22

// 2.-

Aplicada (ITA), y de Código 29/A490-1-ITA denominado "Análisis de desempeño de protocolos sobre redes híbridas (cableadas e inalámbricas)", dirigido por el Mg. Carlos Alberto TALAY (DNI N° 13.836.636) docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y codirigido por Luis Armando MARRONE (DNI N° 10.698.798) docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Código 29/A490-1-ITA denominado "Análisis de desempeño de protocolos sobre redes híbridas (cableadas e inalámbricas)" quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Código 29/A490-1-ITA denominado "Análisis de desempeño de protocolos sobre redes híbridas (cableadas e inalámbricas)", el 1° de Enero de 2022 y como fecha de finalización 31 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación Código 29/A490-1-ITA denominado "Análisis de desempeño de protocolos sobre redes híbridas (cableadas e inalámbricas)", quedara a cargo del Mg. Carlos Alberto TALAY (DNI N° 13.836.636).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el Mg. Carlos Alberto TALAY (DNI N° 13.836.636) será el responsable del Plan de Formación del alumno Nicolás Emanuel MAINARDI (DNI N° 34.525.060)

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
TALAY, Carlos Alberto	13.836.636	Director UNPA	III	UARG	8
MARRONE, Luis Armando	10.698.798	Codirector Externo	II	UBA	4
RODRIGUEZ HERLEIN, Diego Raúl	20.070.105	Docente-Investigador UNPA	-	UARG	6
GONZALEZ, Claudia Noemí	30.424.488	Docente-Investigador UNPA	V	UARG	6
DIAZ LABRADOR, Marycarmen	95.903.124	Docente-Investigador UNPA	-	UARG	4
MAINARDI, Nicolás Emanuel	34.525.060	Alumna pregrado-grado	-	UARG	4

